



## Resolución de Administración N° 768 -2016-OEFA/OA

Lima, 16 SET. 2016

### VISTO:

El Informe N° 185-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 15 de setiembre de 2016, emitido por el Responsable (e) del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 05 de setiembre del 2016 al 09 de setiembre del 2016. Debe precisarse que dentro de este periodo de calificación se



encuentran comprendidas las solicitudes presentadas en la sede central y en las Oficinas Desconcentradas del OEFA durante su transcurso, así como aquellas presentadas con anterioridad en las Oficinas Desconcentradas del OEFA, que han sido recibidas por la Oficina de Administración con fecha posterior;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 05 de setiembre del 2016 al 09 de setiembre del 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 05 de setiembre del 2016 al 09 de setiembre del 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

**Artículo 3°.-** Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Ana María Gutiérrez Cabani**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 05.09.16 AL 09.09.16

| N° DE REG | APELLIDOS Y NOMBRES               | CATEGORÍA   | NIVEL  | PROFESIÓN                     | DNI      | CALIFICACION |
|-----------|-----------------------------------|---|--|-------------------------------|----------|--------------|
| 1384-16   | ARBILDO MONTEZA, CARMEN ZOILA     | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV   | ING. AMBIENTAL                | 45709680 | SI *         |
| 1385-16   | CASTAÑEDA SANTA CRUZ, ELIAS       | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V /<br>F-III, F-IV, F-V                    | ING. AMBIENTAL                | 45534523 | SI           |
| 1386-16   | CHAVEZ ARZAPALO, JHON JHONEL      | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR                           | E-II, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV                                       | BACH. ING. PESQUERA           | 44705013 | SI           |
| 1387-16   | CORDOVA CACERES, ANTHONY          | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II / S-II / F-II   | ING. EN GESTION<br>AMBIENTAL  | 43401523 | SI           |
| 1388-16   | GONZALES SOTO, NESTOR KEVIN       | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V  | EGRESADO DE ING.<br>AMBIENTAL | 72120460 | SI           |
| 1389-16   | HUAYTAN JARAMILLO, VLADIMIRO      | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II / S-II / F-II   | ING. QUIMICO                  | 10107749 | SI           |
| 1390-16   | OROZCO LAVADO, MARCOS ANTONIO     | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V  | BACH. QUIMICA                 | 46099534 | SI           |
| 1391-16   | REQUENA MENDIZABAL, MANUEL ANDRES | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II, E-III, E-IV / S-I, S-II, S-<br>III, S-IV / F-I, F-II, F-III, F-IV | ING. METALURGISA              | 6609860  | SI           |
| 1392-16   | RIVERA LOPEZ, YASLIN SUNILDE      | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V  | ING. AMBIENTAL                | 48386155 | SI           |
| 1393-16   | TORRES ROMANI, HERNAN             | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V  | ABOGADO                       | 45605440 | SI *         |
| 1394-16   | VALENTIN ROJAS, VICTORIA YRENE    | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III                                      | BIOLOGO                       | 40447286 | SI *         |
| 1395-16   | YUCRA RAMIREZ, RUBEN HONORIO      | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV   | BACH. ING. GEOLOGICA          | 44927683 | SI           |

(\* Se encuentra desaprobado(a) en otra(s) categoría(s) y/o nivel(es) solicitado(s), según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.



## ANEXO II

## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 05.09.16 AL 09.09.16

| N° DE REG | APELLIDOS Y NOMBRES            | CATEGORÍA   | NIVEL                                   | PROFESIÓN                                | DNI      | CALIFICACIÓN | MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)   |
|-----------|--------------------------------|---|---|--|----------|--------------|---|
| 1384-16   | ARBILDO MONTEZA, CARMEN ZOILA  | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III                   | ING. AMBIENTAL                           | 45709680 | SI *         | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los Artículo 19°, 20° y 21° del Reglamento.   |
| 1393-16   | TORRES ROMANI, HERNAN          | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III                   | ABOGADO                                  | 45605440 | SI *         | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) del los Artículo 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 1394-16   | VALENTIN ROJAS, VICTORIA YRENE | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-I / S-I / F-I                         | BIOLOGO                                  | 40447286 | SI *         | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) de los Artículo 19°, 20° y 21° del Reglamento.   |
| 1396-16   | CUEVA MORI, KATHLEEN LISBETH   | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III                   | ABOGADA                                  | 70023541 | NO           | No ha presentado la copia de su grado académico de bachiller. Se ha contado su experiencia profesional desde la fecha de emisión de su Título profesional. Asimismo, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.   |
| 1397-16   | MEDINA MARCOS, KATY DAMACIA    | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III | ING. AMBIENTAL                           | 44752984 | NO           | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigido en los numerales 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Asimismo, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.   |
| 1398-16   | MENDOZA ROMANI, ARTHUR PAOLO   | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV                      | BACH. ING. AMBIENTAL                     | 45126811 | NO           | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los Artículo 19°, 20° y 21° del Reglamento.   |
| 1399-16   | MIÑANO SONCCO, CARMEN JULIA    | TERCERO EVALUADOR   | E-III                                   | GEOGRAFIA                                | 43495475 | NO           | No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, de ser el caso, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del artículo citado. Asimismo, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) del artículo 19° del Reglamento. |
| 1400-16   | MOSTACERO ALVA, EDDSON         | TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR                      | E-V / F-V                               | NO ACREDITA                              | 46614061 | NO           | No ha presentado documento que acredite la calidad de egresado, requisito exigido en el Literal e) de los artículos 19° y 21° del Reglamento.   |
| 1401-16   | ZAMORA AJORI, FELIPE AUGUSTO   | TERCERO SUPERVISOR  | E-V                                     | EGRESADO DE ING. PESQUERA Y DE ALIMENTOS | 41589454 | NO           | No ha presentado correctamente su solicitud de inscripción, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo I, por no indicar bien a la categoría que postula, requisito exigido en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento.   |

(\*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

